

San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, **Instituto Nacional de la Juventud**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 027-INJUVE-2018** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de la señorita Sonia Beatriz Hernández Chacon, se ha realizado un análisis preliminar y debido a la naturaleza de la información solicitada no es posible cumplir en el tiempo requerido, por lo que con base a lo establecido 71 inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública, SE RESUELVE:

**AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN CINCO DÍAS
HÁBILES.**

La nueva fecha de entrega de la información solicitada es el quince de noviembre de dos mil dieciocho.


MIGUEL ANGEL ESPINOZA ZETINO

Oficial de Información Ad-Honorem
Instituto Nacional de la Juventud

